

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de la Gobernación

Por decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1933 (*Gaceta* núm. 176) se declararon hechos de guerra los ocurridos en la capital de Granada el día 14 de septiembre de 1932, y habiéndose comprobado que éstos tuvieron lugar el día 13 de este último mes, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda rectificado el citado decreto del Ministerio de la Gobernación de 23 de junio de 1933 en el sentido de declarar como hecho de guerra, para todos los efectos que en aquél se otorgan, los ocurridos el día 13 de septiembre de 1932 en la capital de Granada.

Dado en Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos treinta y cinco.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Gobernación,

JOAQUÍN DE PABLO-BLANCO Y TORRES

(De la *Gaceta* núm. 334.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARÍA

LIBERTAD CONDICIONAL

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas de libertad condicional formuladas por las Juntas de Disciplina de las Prisiones, Fortaleza de San Cristóbal (Pamplona) y Central de San Miguel de los Reyes a favor de

los reclusos en los citados Establecimientos Manuel Pérez Lapaz y Luis Ramón Martínez, respectivamente, los cuales sufren condenas hasta de dos años de duración impuestas por Tribunales de la jurisdicción militar y teniendo en cuenta que los expedientes de propuesta se ajustan a lo prevenido en las leyes de 23 de julio de 1914 y 28 de diciembre de 1916, así como en los artículos 46 y siguientes del reglamento para los servicios de prisiones de 14 de noviembre de 1930, declarado vigente por decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República, fecha 5 de junio de 1931, en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros y de conformidad con las disposiciones citadas, he resuelto conceder la libertad condicional a los penados Manuel Pérez Lapaz y Luis Ramón Martínez, mencionados anteriormente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INGENIEROS D. Antonio del Valle y Carlos-Roca, con destino en el regimiento de Ferrocarriles número 2, pase a la situación de "Al servicio de otros Ministerios", por haber sido designado por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 23 del actual para cubrir una vacante de su empleo en la Guardia Colonial del Golfo de Guinea, quedando afecto dicho oficial, para efectos de documentación, al Centro de Movilización y Reserva núm. 1; embarcando para su nuevo destino en el vapor correo del próximo mes de diciembre.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Secretaría Técnica de Marruecos) en 22 del actual que el cabo de INFANTERÍA, con destino en la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby, Domingo Velázquez Vélez, pase destinado a las Tropas de Policía del Sahara, en vacante que existe, he resuelto que el interesado quede en situación de "Al servicio del Protectorado" en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 13 de septiembre del presente año (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta de ascenso formulada a este Ministerio por la Jefatura del Cuerpo de INVALIDOS MILITARES, a favor de los cabos del mencionado Cuerpo, Pedro Parro Ruiz y Toribio Segarra Forcadell, acogidos a la base sexta de la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), he resuelto conceder a dichos cabos el empleo de sargento, por reunir las condiciones que determina el artículo 12 del reglamento del Cuerpo de 5 de abril de 1933 (C. L. núm. 159); confiriéndoles en sus nuevos empleos las efectividades de primero del corriente mes y año.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor Central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto

de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192) y como consecuencia de la oposición celebrada con fecha 7 del mes actual en el batallón de Montaña Flandes núm 8 para cubrir una vacante de músico de tercera correspondiente a flauta; he resuelto sea promovido a dicho empleo el soldado de dicho Cuerpo José Picaza Alayeto, a quien ha sido adjudicada la referida vacante, surtiendo efectos administrativos y de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

BAJAS

Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de la escala de complemento del Arma de INGENIEROS, D. Fernando Rivero Quijano, afecto al Centro de Movilización y reserva núm. 3, cause baja en el Ejército y Arma a que pertenece, por haber cumplido el plazo de responsabilidad militar; expidiéndole su licencia absoluta, según dispone el apartado cuarto de la orden circular de 27 de diciembre de 1919 (D. O. núm. 489).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: He resuelto que cese en la comisión que desempeña como juez eventual de causas, a las órdenes del auditor de Guerra de esa división, el teniente del regimiento Cazadores de España, 4.º de Caballería, D. César Fernández Rodríguez, incorporándose a su destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la sexta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 173), para proveer una vacante de sargento de ARTILLERÍA, en el Servicio automovilista de Marruecos, he resuelto designar para cubrirlo al del referido empleo don Rogelio Gurrea Rosano, que tiene su

destino en el regimiento de Costa número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la tercera división orgánica e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros en orden de 20 del actual, que el cabo de INFANTERÍA Gerardo Gil Gorráiz cause baja en el batallón Tiradores de Ifni, en donde presta sus servicios, he resuelto cause baja en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", incorporándose al regimiento Infantería Aragón núm. 5, Cuerpo de su procedencia, y causando efectos de alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros, General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, he resuelto que las clases de tropa y banda del Arma de INFANTERÍA que figuran en la siguiente relación, pasen destinados a los Cuerpos que se indican; causando todos ellos alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Al regimiento Infantería Tarifa núm. 4

Cabo, José García Campos, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Rafael Carrascosa Miguel, de la Compañía Disciplinaria de Cabo Juby.

Al regimiento Infantería León núm. 6

Cabo, Rodolfo Puertas Viana, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Prepedigno Palomar Rodrigo, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Herminio Sánchez Medina, del mismo.

Otro, José del Cid Valle, del mismo.

Al regimiento Infantería Zaragoza número 12

Tambor, Alfonso Iglesias Gómez, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Al regimiento Infantería América número 14

Cabo, Pedro Murillo Berruezo, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Otro, Pedro Golla Goñiz, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Rosalio Rubio Marín, del mismo.

Soldado, José López Alonso, del mismo.

Al regimiento Infantería Pavia núm. 15

Cabo, Eugenio Molina Sánchez, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Tambor, Francisco Sánchez Oliva, del mismo.

Cabo, Antonio Caballero García, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Rafael González Rodríguez, del mismo.

Otro, José Cruces Rodríguez, del mismo.

Otro, Antonio Mora Hernández, del mismo.

Soldado, José Rondón López, del mismo.

Al regimiento Infantería Castilla número 16

Cabo, Enrique Moreno Lencero, del batallón Cazadores San Fernando número 1.

Otro, Eugenio Zafrilla Rubio, del mismo.

Otro, Antonio González Amo, del batallón Cazadores Las Navas núm. 2.

Otro, Mateo Trenado Serrano, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Felipe Garrido Riero, del mismo.

Corneta, Angel Jaramago Caro, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Manuel Isaac Gañán, del mismo.

Otro, Ramón Serrano Sansano, del mismo.

Cabo, Elías Rebollo Valle, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

Otro, Francisco Zafrilla Mill, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Francisco Carmona, Neira, del mismo.

Otro, Fernando Gragera Romano, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Jesús Rubio Domínguez, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Otro, Felipe Durán Paniagua, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Rafael Muñoz González, del mismo.

Otro, Luis Rebollo Macías, del mismo.

Soldado, Juan Sánchez Méndez, del mismo.

Al regimiento Infantería Vitoria número 17

Cabo, Miguel Rodríguez Romero, del batallón Cazadores Ceriñola núm. 6.

Otro, Miguel López García, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento Infantería Galicia número 19

Cabo, Pedro Lorenzo Ipas, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Al regimiento Infantería Valladolid número 20

Cabo, Alfonso Ciria Aragón, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Corneta, Valentín Avio Lacita, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

Corneta, Eusebio Cires Nivelá, del mismo.

Al regimiento Infantería Argel núm. 21

Cabo, Bernardino Solis Mateo, del batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.

Otro, Fernando Corrales Rosco, del mismo.

Otro, Felipe Pulido Rey, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento Infantería Bailén núm. 24

Cabo, Jesús Torres Canal, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento Infantería La Victoria núm. 26

Cabo, Eusebio Sáez Iglesias, del batallón Cazadores Ceuta núm. 7.

Al regimiento Infantería San Marcial núm. 30

Cabo, Ruperto Santamaría Quinicio, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al regimiento Infantería Covadonga número 31

Cabo, José Escudero Ortega, del batallón Cazadores Melilla núm. 3.

Otro, Gregorio Vázquez Navarro, del mismo.

Otro, Apolinar Sanz Cabezuído, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

Al regimiento Infantería San Quintín núm. 32

Cabo, Joaquín Moreno Mañoso, del batallón Cazadores Llerena núm. 4.

Al regimiento Infantería Baleares número 39

Cabo, Manuel Abelarias Dapena, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Al Grupo de Infantería del Ministerio de la Guerra

Cabo, Pablo Valencia Cantarino, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

A la Escuela Central de Tiro

Cabo, Benito Matamoros Esteban, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Otro, Bonifacio García García, del mismo.

Al Centro de Movilización y Reserva núm. 13

Cabo, Anastasio Porras García, del batallón Cazadores Serrallo núm. 8.

Madrid, 27 de noviembre de 1935.—

Gil Robles.

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los soldados del regimiento de Infantería Pavía núm. 15, Plácido Moreno Sevilla y José Sierra Sánchez, en que, de acuerdo con lo que dispone la orden circular de 8 de junio de 1929 (D. O. número 125), solicitan ser destinados al batallón de Cazadores Ceriñola número 6, he resuelto acceder a lo solicitado y destinar a los interesados al mencionado batallón, causando alta y baja en la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

HOJIAS DE SERVICIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA, D. Antonio Gómez de Salazar y Martínez Illescas, con destino en la Academia de Infantería, Caballería e Intendencia, en súplica de que le sea trasladada a la séptima subdivisión de su hoja de servicios la nota de ampliación exclusiva del Jefe de su cuerpo, que le fué estampada en la 5.ª subdivisión de la misma en el año 1923, alegando que, desde el año 1932, no figura en sus hojas anuales por haberlo así dispuesto la orden circular de 12 de julio del mismo (C. L. número 389); teniendo en cuenta que las notas de ampliación como la de que se trata son únicamente la opinión personal del Jefe del Cuerpo, referida al concepto formado de un jefe u oficial durante todo un año, y no se trata, por tanto, de una vicisitud determinada que es lo que, únicamente, debe constar en la séptima subdivisión de una hoja de servicios, he resuelto desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho a lo que solicita.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 25 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado que fué del batallón Cazadores de África núm. 2, Secundino Miguélez, residente en Golada (Pontevedra), en averiguación del derecho que pueda corresponderle a ingreso en INVÁLIDOS, o pensión de retiro, como inutilizado en accidente sufrido en acto del servicio; resultando que el interesado fué declarado inútil para el servicio en 2 de noviembre de 1925, por padecer fractura fuerosamente consolidada de tibia y peroné izquierdo, al ser atropellado por un automóvil el día 30 de mayo de 1925 encontrándose de servicio, y acreditado por las certificaciones fa-

cultativas que la inutilidad citada no es de las incluidas en los cuadros para el ingreso en Inválidos, he resuelto, de acuerdo con lo informado por Asesoría, desestimar su petición de ingreso en el citado Cuerpo de Inválidos Militares, debiendo ser baja en el Ejército por fin del presente mes, remitiéndose el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas (Sección Militar), a los efectos de señalamiento y declaración de haber pasivo que pueda corresponder al interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la octava división orgánica.

Señores Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos e Interventor central de Guerra.

OPOSICIONES

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el decreto de 13 de agosto de 1932 (D. O. número 192), he resuelto se anuncie oposición para cubrir una vacante de músico de tercera, correspondiente a flauta, que existe en el regimiento de Infantería Tenerife núm. 37, la que se verificará en la Plana Mayor de dicho Cuerpo (Santa Cruz de Tenerife), el día 18 del mes de diciembre próximo y en la que podrán tomar parte todos los individuos, de las clases militar y civil que lo deseen, siempre que reúnan las condiciones y circunstancias personales exigidas en las disposiciones vigentes, haciendo los primeros el viaje por ferrocarril y vía marítima por cuenta del Estado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

PROCESADOS

Excmo. Sr.: He resuelto, como consecuencia del escrito de esa división, de 25 del actual, que el capitán de CABALLERÍA, D. José Chamorro García, en situación de disponible forzoso, pase a la de "procesado" en esa división, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: Visto lo propuesto por V. E. en 14 del presente mes, he resuelto conceder la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con la pensión mensual vitalicia de 17,50 pesetas, al brigada de la GUARDIA CIVIL don Vicente García Ferrer, por haber resultado herido por sediciosos, siendo sargento en Elda (Alicante), el 10 de mayo de 1933, hecho declarado como de guerra, por decreto de 28 de diciembre de igual año (Gaceta núm. 364), haber invertido en la curación de sus heridas más de cuarenta días, y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (Colección Legislativa núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la tercera división orgánica.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Visto el expediente informativo que acompañaba al escrito de ese Centro, fecha 15 de octubre próximo pasado, instruido para acreditar el derecho a la Medalla de Sufrimientos por la Patria, al soldado licenciado del disuelto regimiento de Infantería Ceriñola núm. 42, Agustín Sosa Maestre, actualmente vecino de Aroche, provincia de Huelva; he resuelto conceder al interesado la citada condecoración, con la pensión mensual vitalicia de 12,50 pesetas, por haber resultado herido por el enemigo y hecho prisionero el 9 de agosto de 1921 en Monte Arruit (Melilla), haber invertido más de cuarenta días en la curación de sus heridas y serle de aplicación el artículo segundo de los adicionales de la ley de 7 de julio de 1921 (C. L. núm. 273), y los 50 y 52 del reglamento de recompensas en tiempo de guerra de 10 de marzo de 1920 (Colección Legislativa núm. 4), hoy vigentes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Intendente e Interventor central de Guerra.

REINGRESOS EN EL EJERCITO

Excmo. Sr.: De conformidad con lo solicitado por el cabo, en situación de disponibilidad, José Lozano Boch, perteneciente al regimiento de Artillería ligera núm. 4 y en la actualidad residente en Salobreña, provincia de Granada, calle del Royo, núm. 20, he resuelto concederle el reingreso en el ci-

tado Cuerpo y con el empleo que había obtenido, con arreglo a lo que determina el inciso segundo de la orden circular de primero de julio de 1893 (C. L. núm. 232), con ocasión de vacante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el decreto de 7 de septiembre último (D. O. número 207) y demás disposiciones vigentes, he resuelto se publique a continuación relación de las vacantes que existen en el "Servicio de Estado Mayor."

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Vacantes del empleo de capitán de Estado Mayor que se anuncian con arreglo a la orden circular de 31 de mayo de 1935 (D. O. núm. 124)

Comandancia Militar de Canarias. Una (antigüedad).

Comandancia Militar de Las Palmas. Una (antigüedad).

Madrid, 29 de noviembre de 1935.—Gil Robles.

SEGUNDA SECCION

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: He resuelto cese en su destino en la Escuela Central de Gimnasia, el comandante de INFANTERÍA, D. Eusebio Valle del Real, quedando en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director de la Escuela Central de Gimnasia e Interventor central de Guerra.

ESCUELA CENTRAL DE GIMNASIA

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Escuela central de Gimnasia y con

arreglo a lo dispuesto en el artículo octavo del reglamento provisional para el servicio y régimen interior de la Escuela, aprobado por orden circular de 9 del corriente mes (D. O. núm. 262), he resuelto cause baja como alumno de dicho Centro, el teniente de INFANTERÍA D. Fernando Martín Cerdá, del batallón de Ametralladoras núm. 4, al que deberá incorporarse.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

Dirección general de Aeronáutica

ADJUDICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: De conformidad con lo informado por la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por el Tribunal de concurso, a favor de don José Sánchez Martín, en nombre de don Antonio Villate y Vaillat, del lote número no "Dos coches rápidos", por un importe de 14.400 pesetas; declarándose desierto el lote núm. 7, por no ajustarse las características técnicas del material ofrecido a las condiciones exigidas. Al propio tiempo se autoriza al Arma de AVIACION, para que proceda a la adquisición de dicho lote, mediante gestión directa, con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para el concurso, según determina el caso tercero del artículo 56 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

El adjudicatario queda obligado a que los obreros que emplee en la ejecución del servicio, no estén sometidos a condiciones inferiores a las establecidas en los contratos de normas de trabajo que rijan en su industria, debiendo darse cumplimiento a los demás requisitos que, de conformidad con el pliego de condiciones, han de regir en la adjudicación definitiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

COMISIONES

Excmo. Sr.: Vista la citación hecha por la Secretaría general de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, para que asista a la reunión de la Subcomisión de Cartografía, que ha de celebrarse en París, el Vocal correspondiente y previo informe favorable de la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto designar a D. Enrique González Anleo, comandante del Arma de AVIACION MILITAR, para el desempeño de la referida comisión, con una duración de dos días en la Pen-

ínsula y seis en el extranjero, con derecho al viaje por ferrocarril por cuenta del Estado en territorio nacional y a los viáticos y dietas reglamentarias en el extranjero, aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 1.616,89 pesetas, que serán cargo: 405 pesetas, al capítulo primero, artículo tercero, Grupo 10, concepto primero; 404,50 pesetas, al capítulo tercero, artículo primero, Grupo II, concepto primero, subconcepto primero, y 747,39 pesetas, al subconcepto segundo, de iguales capítulo, artículo y concepto, todos ellos de la Sección primera del vigente presupuestos de gastos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para cubrir los vacantes de capitán de INTENDENCIA, existentes en el Servicio de Contabilidad del Arma de Aviación Militar; he resuelto se anuncie el oportuno concurso, a fin de que los capitanes del citado Cuerpo que deseen ocuparlas lo soliciten en el plazo de diez días, por medio de instancia acompañada de ex-

tracto de la hoja de servicios y copia de la de hechos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: A propuesta de la Jefatura de Aviación Naval y de conformidad con lo informado por la Dirección general de Aeronáutica, he resuelto que los auxiliares segundos del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios técnicos de la ARMADA, D. José Osteros Cocerria, D. Jaime Feal Sedes y D. Miguel Peralta López, pasen destinados a la Base Aeronaval de San Javier, cesando en los Talleres aeronáuticos de Barcelona, por haber sido declarados aptos para la especialidad de Aeronáutica.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

PASAJES

Excmo. Sr.: Por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 14 de septiembre último, el comandante don Ramón Franco Bahamonde, agregado aéreo a la Embajada de España en Washington, efectuó un viaje en comisión del servicio desde dicha capital a Madrid, y debiendo reintegrarse a su destino, una vez terminadas las causas que motivaron su viaje, de acuerdo con la Intervención Delegada de la Intervención general de la Administración del Estado, he resuelto conceder al expresado jefe el derecho a viaje por cuenta del Estado en territorio nacional y viáticos reglamentarios en el extranjero en el viaje de incorporación a su destino en Washington, aprobando, a dicho efecto, un presupuesto de 3.844,68 pesetas, que será cargo: 1.932 pts, al capítulo tercero, artículo primero, Grupo II, concepto primero, subconcepto primero de la Sección primera, y 1.912,68 pesetas, al subconcepto segundo de igual capítulo, artículo y concepto.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de noviembre de 1935.

GIL ROBLES

Señor Director general de Aeronáutica.

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto disponer que el comandante de Carabineros D. Rodrigo Ramírez Domingo quede en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la Comandancia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 14 del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), por haber cesado en el cargo de Ayudante de Campo del Subinspector general de dicho Instituto, D. Eliso García del Moral y Sánchez, fallecido el día 3 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señores General de la primera división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el alférez de Carabineros, con destino en la Comandancia de Asturias, D. Francisco Fernández Gómez,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para La Coruña, con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 362,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. núm. 127), disponiendo que, por fin del mes actual, sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señores General de la octava división orgánica e Inspector general de Carabineros.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el teniente de Carabineros, con destino en la Comandancia de Pontevedra, D. Juan Peña Corral,

Este Ministerio ha resuelto concederle el retiro para Lumbrerales (Salamanca), con los 90 céntimos del sueldo de capitán, o sean 362,50 pesetas mensuales, por reunir las condiciones que determina la ley de 9 de marzo de 1932 (C. L. número 127), disponiendo que por fin del mes actual sea dado de baja en el Instituto a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señores Generales de la octava y séptima divisiones orgánicas e Inspector general de Carabineros.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que los jefes y oficiales del Instituto de Carabineros comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Fructuoso Toledo Herce y termina con D. Arcadio Crespo Deza, pasen a servir los destinos que en la misma se señalan y queden en las situaciones que igualmente se consignan.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1935.

P. D.,
JOAQUÍN PAYÁ

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Tenientes coroneles

D. Fructuoso Toledo Herce, ascendido, de la 16.^a Comandancia (Zamora), provincia de Zamora, a situación de disponible forzoso en la séptima división orgánica, y afecto para haberes a la referida unidad.

D. Julio Carbonell Aura, ascendido, de la 12.^a Comandancia (Sevilla), provincia de Huelva, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la mencionada unidad.

D. Fernando de Teresa y Anca, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Sección del Instituto en la Subsecretaría de este Ministerio y en comisión activa del servicio en la misma, a la plantilla de la referida Sección.

Comandantes

D. Angel Maturana García, de la décima Comandancia (Algeciras), a la 12.^a (Sevilla), provincia de Huelva.

D. José Muñoz Valcárcel, ascendido, de la suprimida Secretaría de la sexta Zona (Cádiz), a la 16.^a Comandancia (Zamora), provincia de Zamora.

D. Enrique Martín López de la Torre Ayllón, ascendido, de la Secretaría de la séptima Zona (hoy sexta Zona, Sevilla), a la 10.^a Comandancia (Algeciras).

D. Miguel García Rodríguez, ascendido, de la 15.^a Comandancia (Madrid), a situación de disponible forzoso en la primera división orgánica y afecto para haberes a la referida unidad.

D. José Piquer Barquín, ascendido, en situación de disponible forzoso en la primera división orgánica, afecto para haberes a la Sección del Instituto en la Subsecretaría de este Ministerio y en comisión activa del servicio en la misma, a igual situación, continuando en la mencionada comisión.

Capitanes

D. Mario Ruiz de la Torre Taboada, de la 12.^a Comandancia (Sevilla), provincia de Sevilla, a la Secretaría de la sexta Zona (Sevilla).

D. Enrique Galván García, de la 18.^a Comandancia (Asturias), provincia de Santander, a la 15.^a (Madrid).

D. José Ferrer Herrera, de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa), provincia de Guipúzcoa, a la 18.^a (Asturias), provincia de Santander.

D. Alonso Martínez Mora, de la décima Comandancia (Algeciras), a la 12.^a (Sevilla), provincia de Sevilla.

D. Joaquín Coronado Llanos, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 19.^a (Guipúzcoa), provincia de Guipúzcoa.

D. Olegario Rodríguez Zamalloa, en situación de disponible forzoso, en la 2.^a división orgánica y afecto para haberes a la 9.^a Comandancia (Málaga), fracción de Estepona, a activo a la 10.^a Comandancia (Algeciras).

D. Esteban Saicedo Garriga, ascendido, de la 7.^a Comandancia (Murcia), a la 20.^a (Navarra).

D. Antonio Maestre Vidal, ascendido, de la 6.^a Comandancia (Alicante), a situación de disponible forzoso en la tercera división orgánica y afecto para haberes a la mencionada unidad.

D. Emiliano Vaquero Subías, ascendido, de la 8.^a Comandancia (Almería), provincia de Granada, a situación de disponible forzoso en la segunda división orgánica y afecto para haberes a la referida unidad.

D. José Planas Serra, ascendido, de la 1.^a Comandancia (Barcelona), provincia de Barcelona, a situación de disponible forzoso en la cuarta división orgánica y afecto para haberes a la expresada Comandancia.

D. Hilario Fernández Recio, ascendido, de la tercera Comandancia (Huesca), provincia de Huesca, a situación de disponible forzoso en la octava división orgánica y afecto para haberes a la 17.^a Comandancia (Coruña).

Tenientes

D. Guillermo Estébanez Piñero, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 6.^a (Alicante).

D. Ramón Tejel Bes, de los Colegios del Instituto, a la 1.^a Comandancia (Barcelona), provincia de Barcelona, continuando en dichos Centros hasta la terminación del curso actual.

D. Valentín Prieto de San Jorge, de la 17.^a Comandancia (Coruña), provincia de Coruña, a la 19.^a (Guipúzcoa), provincia de Vizcaya.

D. José Fernández Estévez, de la 16.^a Comandancia (Zamora), provincia de Orense, a la 17.^a (Coruña), provincia de Coruña.

D. Rafael Jaime Sastre, ingresado, del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, a la 3.^a Comandancia (Huesca), provincia de Huesca.

D. Emilio Torrents Caylá, ingresado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4, a la 20.^a Comandancia (Navarra).

D. Aquilino López Deus, ingresado, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, a la 16.^a Comandancia (Zamora), provincia de Orense.

Alféreces

D. Felipe Acosta Montero, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 7.^a (Murcia).

D. José Fernández Vela, de la 10.^a Comandancia (Algeciras), a la octava (Almería), provincia de Granada.

D. Antonio Ramos González Borrego, de la segunda Comandancia (Figuera), fracción de Figueras, a la primera (Barcelona), provincia de Barcelona.

D. Pantaleón Iglesias Gómez, de la 3.^a Comandancia (Huesca), provincia de Huesca, a la 19.^a (Guipúzcoa), provincia de Vizcaya.

D. José Melero Gálvez, de la 10.^a Comandancia (Algeciras), a la 2.^a (Figuera), fracción de Figueras.

D. Manuel Muñoz Álvarez, ascendido, de la 9.^a Comandancia (Málaga), fracción de Estepona, a la misma unidad y fracción.

D. Antonio Melero Miguel, ascendido, de la 17.^a Comandancia (Coruña), provincia de Pontevedra, a la 21.^a (Navarra).

D. Pedro Martínez Sánchez, ascendido, de la 19.^a Comandancia (Guipúzcoa), provincia de Guipúzcoa, a la 3.^a (Huesca), provincia de Huesca.

D. Manuel Miralles Amate, ascendido, de la 8.^a Comandancia (Almería), provincia de Almería, a la 10.^a (Algeciras).

D. Nicolás Sanz Nogales, ascendido, de la 20.^a Comandancia (Navarra), a la 9.^a (Málaga), fracción de Estepona.

D. Arcadio Crespo Deza, ascendido, de la 11.^a Comandancia (Cádiz), a la 10.^a (Algeciras).

(De la Gaceta núm. 334.)